ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N. FTIC-MIC-010-2026

LA SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO DEL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se permite informar a todos los interesados en el proceso de contratación adelantado por la modalidad de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N. FTIC-MIC-010-2026:**

Que, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, en el Proceso de Mínima Cuantía No. FTIC-MIC-010-2026, cuyo objeto es: "4410014 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN DE CARGA Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA EN LAS BODEGAS DE BIENES MUEBLES DEL MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A FIN DE FORTALECER SU GESTIÓN OPERATIVA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.", el 01 de octubre de 2026 a las 17:00, venció el término establecido para la presentación de observaciones a la invitación publica dentro del proceso en mención.

Que el día 02 de octubre de 2026, la Entidad procedió a dar respuesta a la observación presentada a la invitación publica, tal como consta en la plataforma SECOP II del proceso.

Que en ese sentido, y con el propósito de salvaguardar los principios de pluralidad de oferentes, transparencia, selección objetiva y eficiencia en el desarrollo del objeto contractual, así como de garantizar la debida observancia de los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario efectuar modificaciones a la invitación pública y a los demás documentos precontractuales correspondientes, de acuerdo con las respuestas a las observaciones presentadas dentro del presente proceso, las cuales se señalan a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral **2. ELEMENTOS POR ADQUIRIR** del anexo técnico y el numeral **1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS** de la invitación pública respecto de la plataforma elevadora tipo tijera así:

"(…) Tipo de equipo: Plataforma elevadora móvil de personal (PEMP) tipo tijera
• Sistema de elevación: Eléctrico, autopropulsado
• Altura de trabajo: 13,80 m hasta 14 m
• Altura de plataforma elevada: 11,80 m hasta 12 m
• Altura de plataforma retraída: 2,03 m hasta 2,74 m
• Altura con barandas replegadas: 1,98 m hasta 2,57 m
• Extensión de plataforma: 0,9 m hasta 1,35 m
• Capacidad de carga: 320 kg hasta 350 kg
PLATAFORMA ELEVADORA TIPO TIJERA
• Peso bruto del equipo: 2,980 kg hasta 3.701 kg
• Tipo de motor: Eléctrico
• Voltaje de recarga: 110 V
• Batería: Ciclo profundo

• Altura de conducción: Según especificación del fabricante
• Condición de operación: Interior y exterior / superficies planas
• Cumplimiento de estándares: ISO para plataformas móviles elevadoras
• Cumplimiento de estándares internacionales para PEMP (ISO aplicable a plataformas móviles elevadoras).
• Diseño y operación conforme a normas de seguridad para equipos de elevación de personal.
CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN (OBLIGATORIA – INCLUIDA)

***Nota:** Si el oferente interesado suministra este equipo con especificaciones técnicas superiores a las definidas, se acepta siempre y cuando no genere dicho desequilibrio económico (…)"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral **2. ELEMENTOS POR ADQUIRIR** del anexo técnico y el numeral **1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS** de la invitación pública respecto del estante industrial así:

"(…) Especificaciones:
• Altura: 2,00 m.
• Ancho: 2,00 m.
• Profundidad: 0,6 m.
• 4 niveles.
• Capacidad: 200 kg por nivel.
• Estructura metálica reforzada.
Condiciones:
• Incluye suministro, transporte e instalación.
• Entrega ensamblado y operativo.
• Incluye manual de uso y mantenimiento. (…)"

ARTÍCULO TERCERO: Los demás términos y condiciones de la invitación publica, el anexo técnico y el estudio previo del proceso de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA FTIC-MIC-010-2026**, permanecen vigentes.

La presente adenda se entenderá expedida y suscrita mediante la aprobación electrónica del funcionario competente en SECOP II; su fecha y hora serán las que consten en la sección "Adendas" de la plataforma.

(Aprobación Electrónica a través del secop II)
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaria General

Proyectó: Gina Marcela López Arévalo – Abogada Contratista Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Adriana Elizabeth Meza Santander – Abogada Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Alba Rubiela Rodríguez Garzon- Subdirectora de Gestión Contractual (E)
Revisó: Margarita Rosa Araujo Orozco – Abogada Contratista Secretaría General.
Aprobó: Julián Alberto Ruiz Sanchez – Asesor Secretaria General